

	<p align="center">ACTA No. 091 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Interadministrativo 330 de 2015 Sesión Semi-Presencial de fecha diciembre 18 de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012		
Acta de Comité: FIDUCIARIO		Acta No. 091
Lugar: Findeter Modalidad: Semi-Presencial Duración: 6 Horas 15 Minutos		Fecha: 18 de diciembre de 2017 03:25 pm - 08:00 pm 19 de diciembre de 2017 10:20 am - 12:00 pm Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos
Preside: Alejandro Callejas - Vicepresidente Técnico		Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA		RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-065 -2017 cuyo objeto es la: <i>"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"</i> .		Omar Alfonso Findeter
3. Propositiones y varios.		Todos
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 03:25 pm., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 091.		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Hilda Cristina Álzate Martínez	Vicepresidente Operaciones	FINDETER
Daniel Eduardo Contreras Castro	Supervisor Contrato Interadministrativo No. 330	FONVIVIENDA
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación del quórum		
De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y		



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y sus modificatorios, se establece: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**"

De acuerdo con el contrato de fiducia y el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

"(...) El Comité Fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. (...)".

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta el Acto de designación como supervisor del contrato interadministrativo 330 del doctor Daniel Eduardo Contreras Castro (Oficio 2017IE0012876 del 28 de noviembre de 2017), y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-065 - 2017 cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-065 -2017, de la cual se extrae la siguiente información:

"

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas, por



lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES R/L: RAFAEL ARTURO SANDOVAL RODRIGUEZ	SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION S.A.S. - S&S CONSTRUCCIONES S.A.S. (80%) RAFAEL ARTURO SANDOVAL RODRIGUEZ (20%)
2.	CONSORCIO INGENIERIA R/L: JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO (30%) EMIRO BARGUIL CUBILLOS (30%) INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS – INGASI SAS (40%)
3.	JAVIER LONDOÑO S.A.S. R/L: MAURICIO MESA LONDOÑO	
4.	CONSORCIO PARQUES 065 R/L: JHON JAIRO ANDREDE SERRANO	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO (50%) HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (50%)
5.	CONSORCIO ESCENARIOS ANTIOQUIA R/L: WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA (50%) WILMAR MONCADA ARCILA S.A.S. (50%)
6.	CONSORCIO BRAN 2017 R/L: ALBERTO SANTOS ACOSTA	CRAING LIMITADA (50%) VANEGAS INGENIEROS S.A.S. (50%)
7.	CONSORCIO ANDES R/L: IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO	INCITECO S.A.S. (75%) INGENIEROS PROYECTAR S.A.S. (25%)

B) El primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. JAVIER LONDOÑO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO PARQUES 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO ESCENARIOS ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO BRAN 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7. CONSORCIO ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 10 ibidem.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, para el día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **TRES MIL VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.029,75)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO PARQUES 065	100,0000000
No. 2	CONSORCIO ESCENARIOS ANTIOQUIA	99,83297981
No. 3	CONSORCIO INGENIERIA	99,42003268
No. 4	JAVIER LONDOÑO S.A.S.	98,97652362



No. 5

CONSORCIO ANDES

98,77060686

- G) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 17 de Noviembre de 2017:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, Más y mejores espacios –Megacolegios-, y Parques recreo deportivos:


PAF-DPR-O-032-2017	DAPRE	CONSORCIO PARQUES 065	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)
--------------------	-------	-----------------------	-----------------------------	--

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, Más y mejores espacios –Megacolegios-, y Parques recreo deportivos:

12.135.062-0	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO
--------------	----------------------------

- H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PARQUES 065	\$1.484.539.982	\$ 1.433.620.085,00	\$ 1.433.620.085,00

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 091 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Interadministrativo 330 de 2015 Sesión Semi-Presencial de fecha diciembre 18 de 2017</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

- J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.433.620.085,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se convocó al comité técnico para su aprobación el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 192, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-065-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, al proponente **CONSORCIO PARQUES 065**, integrado por **JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**, con una participación del (50%) y **HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS** con una participación del (50%) y representado legalmente por **JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.433.620.085,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**”

Recomendación del Comité Técnico No. 192 (diciembre 13 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de fecha trece trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), de la Convocatoria N° PAF-EUC-O-065-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL**



NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 192, celebrado el día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-065-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** al proponente **CONSORCIO PARQUES 065**, integrado por **JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**, con una participación del (50%) y **HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS** con una participación del (50%) y representado legalmente por **JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.433.620.085,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-065-2017, de la Dirección de Contratación
- ✓ Informe definitivo de evaluación y calificación de fecha diciembre 13 de 2017.
- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria No PAF-EUC-O-065-2017
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 192 de diciembre 13 de 2017.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

4. Propositiones y Varios.

No se presentaron propositiones adicionales.

SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL COMITÉ

	<p align="center">ACTA No. 091 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Interadministrativo 330 de 2015 Sesión Semi-Presencial de fecha diciembre 18 de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

Se deja constancia que el día 18 de Diciembre de 2017, el Comité Fiduciario se suspendió a las 8:00 pm, con el fin de que el delegado por parte de Fonvivienda, revisara y votara las solicitudes del orden del día. El día 19 de Diciembre de 2017 se reanudó el Comité Fiduciario para este fin, a las 10:20 am, fecha en la que el delegado por parte de Fonvivienda emitió su votación en los sentidos ya señalados en las decisiones.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 091 el día diecinueve (19) de 2017, a las 12:00 pm.

Aprobación y Firma del Acta:

ALEJANDRO CALLEJAS
Vicepresidente Técnico
FINDETER

Secretario del Comité:

DIANA PATRICIA BELTRÁN PUENTES
Analista de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

LAUREEN GONZÁLEZ DUEÑAS
Abogada
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón – Dirección de Contratación
Sonia Sánchez